



RESOLUCIÓN No. 210 DEL 04 DE OCTUBRE 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA PRUEBA DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES PARA EL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024”.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL OCAÑA NORTE DE SANTANDER,

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el título 27 del Decreto 1083 de 2015, los Artículos 34 y siguientes de la Resolución N° 154 de 2021, el Artículo 1 de la Resolución N° 199 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución N° 154 del 03 de agosto de 2021 ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA-NORTE DE SANTANDER PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DE 2020-2024.”***

Que el día 04 de Septiembre de 2021 la Universidad del Atlántico realizó el examen de conocimientos y competencias laborales, a los admitidos al concurso de méritos para la elección del PERSONERO(A) MUNICIPAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, PARA EL TIEMPO RESTANTE DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020 – 2024 .

Que mediante Resolución N° 197 del 7 de septiembre de 2021 se suspendió la ejecución del proceso de selección en virtud de la orden de suspensión proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal con función de Garantías y de Conocimiento de Ocaña, en el trámite de la Tutela con radicado 54-498-40-04-001-2021-00322-00.

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com
Ocaña Norte de Santander



Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander
2020 - 2023

Que mediante fallo de acción de tutela del nueve (9) de Septiembre de 2021, Juzgado Primero Penal Municipal con función de Garantías y de Conocimiento de Ocaña declaró improcedente la acción de tutela con radicado 54-498-40-04-001-2021-00322-00 y levantó la suspensión del cronograma del Concurso de Méritos de la Resolución N° 197 de 2021.

Expuesto lo anterior hubo como consecuencia una modificación al calendario del concurso por medio de la Resolución N° 199 del 14 de septiembre de 2021 y dando cumplimiento a la misma.

Que en el artículo 21 de la Resolución 154 de 2021 se estableció el tipo, carácter y ponderación de las pruebas a aplicar en el proceso de selección.

Que mediante resolución N° 209 del día 4 de Octubre del 2021, se publicaron los resultados del examen de conocimientos y competencias laborales para el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) Municipal de Ocaña Norte de Santander, para el tiempo restante del periodo constitucional 2020-2024.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Resolución 154 de 2021, se debe publicar los resultados de la evaluación de experiencia educación formal y no formal en las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la mesa directiva del Honorable Concejo Municipal de Ocaña – Norte de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar, de conformidad con el Artículo 41 de La resolución N° 154 de 2021 y con el informe presentado por la Universidad del Atlántico, el resultado preliminar de la Prueba de Análisis de antecedentes del Concurso Público y Abierto de Méritos para proveer el cargo de Personero(a) Municipal para el tiempo restante del periodo constitucional 2020-2024, el cual se conforma de la siguiente manera:

N°	Identificación	Puntaje Obtenido
1	88278924	25,00
2	1032448800	44,63
3	1091660149	36,13
4	1094268647	52,88

ARTICULO SEGUNDO. En las fechas, medios y términos establecidos en el cronograma del concurso, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de las Prueba de Análisis de antecedentes, de conformidad con el artículo 42 de la Resolución 154 de 2021.

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com
Ocaña Norte de Santander



Concejo Municipal

Ocaña Norte de Santander
2020 - 2023

"El Concejo de la
GENTE"

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no proceden recursos por la vía gubernativa por tratarse de una resolución de trámite.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal de OCAÑA NORTE DE SANTANDER y comunicar a la Universidad del Atlántico para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de OCAÑA NORTE DE SANTANDER a los Cuatro (4) días del mes de Octubre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CIRO ANTONIO SANCHEZ PINZON

Presidente

Carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal
E-mail: concejo.municipaldeocana@hotmail.com
Ocaña Norte de Santander